

FORMOSA, 23 DE MARZO DE 2006

**VISTO:**

Lo establecido en la Resolución General Nº 028/97 y 038/97 y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el plexo normativo citado establece un Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la provincia de Formosa.

Que la Resolución General Nº 028/97 fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Retención.

Que habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Decreto Ley 865 (t.o. 1983) y sus modificatorias y complementarias;

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º : DESIGNAR** como Agente de Retención Nº 1124 a partir del 1º de Abril de 2006 al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo con domicilio legal en Brandsen 1037 Monoblock "C" , C.U.I.T. Nº 30-999215325-3, conforme a la Resolución General Nº 028/97 y sus modificatorias y complementarias.-

**ARTICULO 2º: REGISTRESE.** Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al interesado.  
Cumplido. **ARCHIVASE.-**

**RESOLUCION GENERAL Nº 021/06**